

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA ELECCIONES DE DIRECTORIO DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE SURF

Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 1, 340, 381, 424, 425 en acuerdo con la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, Art.21, 48, 50, 52, 149, 150, 151, 153, su Reglamento General de Aplicación Art. 38, 40, 42, Acuerdo Ministerio No. 395 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que aprueba la Reforma y Codificación del Estatuto de Federación Ecuatoriana de Surf.

1. Por ser de conocimiento público y en virtud del acuerdo suscrito entre el Comité Olímpico Internacional – COI, Comité Olímpico Ecuatoriano – COE y el Ministerio del Deporte, que crea la Comisión tripartita con el objetivo de solucionar la crisis deportiva por la que atraviesa el Ecuador y sobre todo sus deportistas, a fin de garantizar la participación deportiva de las delegaciones ecuatorianas a nivel internacional, se procede a:

CONVOCAR

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CLUBES LEGALMENTE CONSTITUIDOS Y AFILIADOS, PARA ANALIZAR Y AUTORIZAR – EL LLAMAR A ELECCIONES DEL DIRECTORIO DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE SURF, PARA EL PERIODO 2013 – 2016 EN EL CASO DE SER REQUERIDO POR LA COMISION TRIPARTITA INTEGRADA POR EL COI , FI (ISA) , MINISTERIO DEL DEPORTE, a realizarse el día Martes 09 de Julio del 2013, a las 15h30, en el Salón Interprise piso 3, Parque Empresarial Colon, ubicado en la avenida (calle) Rodrigo Chavez Gonzalez, de la ciudad de Guayaquil, bajo el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional del Ecuador;
2. Lectura y aprobación de documentos de acreditación:
 - a) Acuerdo Ministerial de constitución de club/es de Alto Rendimiento;
 - b) Acuerdo Ministerial de constitución del club/es Formativos;
 - c) Documento de Afiliación a la Federación correspondiente;

- d) Acreditación para participación en la Asamblea como delegado oficial del club respectivo, firmada por el Presidente y certificada por el Secretario;
3. “Análisis de la situación actual de la participación de los deportistas y autorización para proceder con la convocatoria anticipada a elecciones de la Federación”
4. Clausura de la sesión.

Finalmente se recuerda que conforme a lo previsto en el Art. 21 del Estatuto.- *La Asamblea General es el máximo organismo de la Federación, deberá estar integrada por dos directivos o dirigentes de cada uno de los clubes filiales con personería jurídica designados por el organismo que representan, que se encuentren en uso de sus derechos. (Nota Aclaratoria) Texto de Convocatoria MINDEP.*

Art.23.- *La Asamblea General, estará integrada por:*

- a. *Los miembros del Directorio de la F.E.S. ; y,*
- b. *El Presidente de cada Club debidamente afiliado.*

Esperando su puntualidad a la convocatoria, suscribimos.

FECHA: Guayaquil, 03 de Julio del 2013

PRESIDENTE DE LA FEDERACION

SECRETARIO